



Comunicado de Prensa

CP-DPRP-241-2025

Martes 25 de noviembre, 2025

Comunicación oficial del MEP sobre los temas planteados para la manifestación del 26 de noviembre

El Ministerio de Educación Pública (MEP) informa a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general sobre el estado de los principales temas que han sido planteados con motivo de la manifestación convocada para el 26 de noviembre de 2025.

Este comunicado tiene como propósito brindar información clara, objetiva y actualizada, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

1. Convocatoria a la Mesa Negociadora de Salarios del Sector Público

En atención a lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público, el día de hoy los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) remitieron a las organizaciones sindicales que integran la Junta Paritaria el criterio jurídico sobre la viabilidad de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público, con el fin de garantizar que cualquier proceso de diálogo se desarrolle con seguridad jurídica y dentro del marco legal vigente.

Asimismo, MIDEPLAN fijó la próxima sesión de la Mesa Negociadora de Salarios para el 8 de diciembre de 2025, en concordancia con los procedimientos definidos en la Ley Marco de Empleo Público.

El MEP reitera que el diálogo permanece abierto y que la Junta Paritaria está invitada a participar activamente en esa mesa de trabajo, donde se analizarán las distintas perspectivas del Magisterio Nacional en materia salarial. La transparencia, el rigor técnico y el respeto a la normativa serán ejes fundamentales de este proceso.

2. Descongelamiento de las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto (RTR)

En relación con el proyecto de ley N.º 24.353, que propone descongelar las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) y establecer actualizaciones semestrales según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el MEP informa que no ha recibido consulta formal por parte de la Asamblea Legislativa sobre esta iniciativa.

Una vez que el Ministerio sea formalmente consultado, procederá a emitir el análisis técnico y jurídico correspondiente, en coordinación con las instancias técnicas en la materia.



Comunicado de Prensa

CP-DPRP-241-2025

Martes 25 de noviembre, 2025

3. Ajuste salarial para los funcionarios del MEP

El MEP incorporó una previsión presupuestaria de ₡13.700 millones para asegurar la correcta aplicación del ajuste salarial al personal de la institución.

Se continuará revisando el marco legal y reglamentario vigente, a fin de garantizar que cualquier negociación o revisión salarial, en cumplimiento de la normativa vigente, con criterios de equidad y respeto a los derechos de sus funcionarios.

4. Asignación del 8 % del PIB para Educación

La inversión en educación constituye una prioridad. No obstante, el MEP ha explicado en distintos espacios que, dadas las condiciones fiscales y económicas actuales, no es posible alcanzar el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) en el corto plazo.

Sin embargo, sí es viable avanzar de forma gradual y responsable en los próximos años, sujeto a la evolución de la economía del país, a los compromisos fiscales del Estado y a mejoras continuas en la eficiencia y calidad del gasto educativo.

Para el año 2026, el presupuesto del MEP contempla un incremento del 5,6 % respecto al año 2025, destinado a fortalecer áreas esenciales tales como, remuneraciones y obligaciones laborales, programas de equidad, informática educativa, infraestructura educativa, capacitación docente, Festival Nacional de las Artes y otras iniciativas formativas.

Este incremento refleja el compromiso del Estado costarricense con la protección y fortalecimiento de la educación pública, dentro de los márgenes que permite la situación fiscal del país.

5. Avances salariales y administrativos recientes

El MEP ha venido ejecutando un proceso de ordenamiento, regularización y cumplimiento de obligaciones laborales, del cual se destacan los siguientes avances:

a) Costo de vida

- Cobertura del 100 % del periodo 2020–2023 para el personal activo (más de ₡40.000 millones girados).
- 88.000 personas servidoras recibieron pagos retroactivos gracias a la automatización del sistema INTEGRA II.



Comunicado de Prensa

CP-DPRP-241-2025

Martes 25 de noviembre, 2025

- En 2025 se aprobaron recursos extraordinarios para saldar el costo de vida pendiente del personal pensionado e inactivo por el periodo 2020–2023.

b) Zonaje

- Pago retroactivo a 26.000 personas en el mes de julio.
- Establecimiento de un proceso mensual y sostenido para el reconocimiento del zonaje.

c) Anualidades

- Inicio del pago manual de anualidades, con previsión de continuidad durante el resto de 2025, mientras se concluye la automatización en el sistema informático.

d) Salario global

- Aplicación del salario global a 18.000 personas contratadas desde marzo de 2023.
- Ejecución del pago de diferencias salariales para 11.000 personas, producto de la transición al nuevo régimen.

e) Recargos

- Emisión de directrices específicas para el tratamiento de recargos bajo el esquema de salario global.
- Avance en la formalización de 45 recargos y la parametrización de otros 24, con el fin de garantizar seguridad jurídica y uniformidad en su aplicación.

Estos resultados evidencian un esfuerzo sostenido por ordenar, regularizar y cumplir las obligaciones laborales con el personal del MEP.

6. Continuidad del servicio educativo y marco jurídico aplicable

El MEP hace un llamado a la comunidad educativa a mantener la continuidad del servicio en los centros educativos, en protección del derecho fundamental a la educación del estudiantado.

La Asociación Nacional de Educadores (ANDE) comunicó a este Ministerio su decisión de participar en la manifestación convocada para el 26 de noviembre de 2025. Al respecto, el MEP recordó a la organización que los avisos de protesta y eventuales



Comunicado de Prensa

CP-DPRP-241-2025

Martes 25 de noviembre, 2025

movimientos de huelga deben cumplir con los requisitos previstos en el Código de Trabajo, particularmente en el Título VI “De las medidas de presión”, a fin de:

- garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo;
- asegurar el funcionamiento de los comedores escolares;
- mantener las condiciones mínimas de aseo y seguridad en los centros educativos;
- velar por la continuidad de los servicios de apoyo a estudiantes con discapacidad;
- disponer de personal responsable de la coordinación, supervisión y fiscalización del funcionamiento mínimo de cada centro educativo.

El MEP reafirma su respeto al derecho de organización, manifestación y protesta pacífica de las personas trabajadoras, dentro del marco constitucional y legal, así como su compromiso con el diálogo social como vía preferente para atender los temas vinculados con remuneraciones, derechos laborales y condiciones de trabajo.

Las explicaciones técnicas ya han sido presentadas en el seno de la Junta Paritaria y serán ampliadas en las próximas mesas de trabajo. El MEP reitera su disposición a escuchar, analizar y construir soluciones junto con las organizaciones representativas del sector educativo, dentro del marco legal y presupuestario vigente.

El MEP continuará trabajando en la mejora en las condiciones laborales y salariales de su personal docente y administrativo, así como de su estabilidad laboral.